

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2014, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueban los Planes de Emergencia exterior ante el riesgo de accidentes en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a: Polígono Muelle Isla Verde, en Algeciras (Cádiz); Polígono Industrial Río San Pedro (muelle de la cabezuela), en Puerto Real (Cádiz); Torresol Energy, en San José del Valle (Cádiz); Polígono Industrial Juncaril, en Albolote y Peligros (Granada), y Arenales Solar, en Morón de la Frontera (Sevilla).

Estando en tramitación el Proyecto de Decreto por el que se aprueban los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a: Polígono Muelle Isla Verde, en Algeciras (Cádiz); Polígono Industrial Río San Pedro (muelle de la cabezuela), en Puerto Real (Cádiz); Torresol Energy, en San José del Valle (Cádiz); Polígono Industrial Juncaril, en Albolote y Peligros (Granada), y Arenales Solar, en Morón de la Frontera (Sevilla) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del proyecto de Decreto, y con el fin de fomentar la máxima participación de todos los que pudieran estar interesados

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de Decreto citado, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto de la propuesta de Decreto se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las provincias correspondientes a los municipios donde se encuentran ubicados los polígonos y industriales y establecimientos, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Las alegaciones podrán ser presentadas en los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán ir dirigidas a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior, Plaza Nueva, número 4, Código Postal 41071, de Sevilla.

Sevilla, 28 de octubre de 2014.- El Director Geneal, José Antonio Varela González.